

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, EN EL TABLÓN DE EDICTOS Y EN LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 04 de febrero de 2020, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la CONCESIÓN MEDIANTE GESTIÓN INDIRECTA DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYA, DENOMINADO "HAMACAS Y SOMBRILLAS E HIDROPEDALES" EN LAS PLAYAS DE EL RINCONCILLO Y GETARES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA TEMPORADA DE VERANO 2020, 2021, 2022 Y 2023, redactado por D. Zacarías Doñate Monzo, Técnico de la Delegación de Playas.

La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 247.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales (Departamento de Contratación) para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la Plataforma de Contratos del Estado. <https://contrataciondelestado.es>.

Algeciras, 5/02/2020. Alcalde-Presidente. Jose Ignacio Landaluze Calleja.
Firmado. N° 12.259

AYUNTAMIENTO DE VILLAMARTIN

EDICTO

Habiéndose publicado la Plantilla de Personal para el ejercicio 2020 y detectándose un error en la misma, se procede a su rectificación mediante su publicación de acuerdo con la aprobación realizada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de carácter Extraordinario celebrada el dieciséis de Diciembre de dos mil diecinueve.

PLANTILLA DE PERSONAL.- Ejercicio de 2020

FUNCIONARIOS DE CARRERA							
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo	Nivel C.D.	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
1.- Funcionarios con Habilitación de carácter Nacional:							
Secretario General	1	A1	28	Habilitación Nal.	Secretaría	Entrada	
Interventor	1	A1	28	"	Interv-Tesor	Entrada	Vacante
Tesorero	1	A1	26	"	Interv-Tesor	Entrada	Vacante
2.- Funcionarios de la Corporación:							
Técnico Administración General	1	A1	28	Admón. Gral.	Técnica		
Administrativo	7	C1	16	"	Administrativa		1 Vacante
Arquitecto	1	A1	28	Admón. Especial	Técnica	Tec. Superior	
Técnico Recursos Humanos	1	A2	26	"	"	"	
Técnico Promoción Económica	1	A2	26	"	"	"	
Subinspector	1	A2	20	"	Serv. Espec.	Policía Local	
Oficial	3	C1	16	"	"	"	3 Vacantes
Policía	18	C1	15	"	"	"	3 Vacantes

PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación de la Plaza	(1)	(2)	Titulación exigida	(3)
Director Museo	1	A1	Título Licenciado Geografía e Historia	
Arquitecto Técnico	1	A2	Título de Arquitecto Técnico	
Técnico Prev. e Inspección Obras	1	A2	Técnico Medio con Master en Prevención	
Trabajador Social	1	A2	Título Trabajador Social	
Educador	1	A2	Título Diplomado Magisterio	
Delineante	1	C1	Técnico Especialista Delineación	
Administrativo	1	C1	Bachiller Superior o equivalente	
Administrativo Cultura	1	C1	Bachiller Superior o equivalente	
Administrativo Medio Ambiente	1	C1	Bachiller Superior o equivalente	
Auxiliar Biblioteca y Archivo	1	C2	Graduado Escolar o equivalente	
Auxiliar Oficina Técnica	1	C2	"	
Auxiliar Administrativo	8	C2	"	4 Vacantes
Oficial Mantenimiento	1	C2	"	
Ayudante de Cocina	1	C2	"	
Conductor	1	C2	Certificado Escolaridad	
Encargado de Obras	1	C2		Vacante
Encargado Limpieza	1	C2	"	
Peón Servicios Varios	13	AP	"	4 Vacantes

Denominación de la Plaza	(1)	(2)	Titulación exigida	(3)
Vigilante Dep. Municipales	2	AP	"	2 Vacantes
Conserje Edificios Municipales	2	AP	"	2 Vacantes
Ayudante Servicios Sociales	5	AP	"	3 Vacantes
Limpiadoras	8	AP	"	6 Vacantes

(1) Nº PLAZAS (2) GRUPO (3) OBSERVACIONES

PERSONAL EVENTUAL		
Denominación de la Plaza	Nº Plazas	Grupo
Secretario Personal y Asesor del Alcalde	1	C2
Resumen:		
Funcionarios de Carrera:	36	
Personal Laboral Fijo:	59	
Personal Eventual:	1	

Villamartín, 19/02/2020. El Alcalde. Fdo.: Juan Luis Morales Gallardo.
N° 12.295

AYUNTAMIENTO DE EL GASTOR
ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Gastor, en sesión extraordinaria de 19 de febrero de 2020, ha aprobado con carácter provisional la modificación de la Ordenanza reguladora del Vivero de Empresas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda expuesta al público en Secretaría